

Marcos Paz.-

6 NOV 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
 Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
 La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
 El Expediente Administrativo Municipal 4073-3960/2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente Administrativo N° 4073-3960/2021 se ha instrumentado el Llamado a Concurso de Precios N° 38/2021 "Adquisición de materiales para ejecutar obra de pavimentación calle Vieytes entre Piedras y Almirante Brown".-

Que para ejecutar dicha obra se necesita adquirir lo siguiente:

| Lote N° | Material | Cantidad | Precio Unitario | Costo total por lote |
|---------|---------------|----------|-----------------|----------------------|
| 1 | Piedra 6-20 | 132 tn | \$ 3.000,00 | \$ 396.000,00 |
| 2 | Piedra 0-6 | 119 tn | \$ 2.800,00 | \$ 333.200,00 |
| 3 | Asfalto 50-60 | 13,20 tn | \$ 93.400,00 | \$ 1.232.880,00 |
| 4 | Fuel Oil | 1,47 tn | \$ 87.000,00 | \$ 127.890,00 |

Que la obra a ejecutar se realizara en virtud del Consorcio N°4 referido al mejorado en concreto asfáltico que data del año 2011. Asimismo, se adjunta al expediente donde tramitara el llamado a concurso la documentación respaldatoria del consorcio mencionado.-

Que no obstante lo descripto ut supra, se ejecutara la obra de pavimentación en hormigón.-

REGISTRO

Dec. N° 3368 Año 2021 Folio 5585

3368-2

Que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ochenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 2.089.970,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese a Concurso de Precios N° 38 /2021 para la "Adquisición de materiales para ejecutar obra de pavimentación calle Vieytes entre Piedras y Almirante Brown".-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ochenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 2.089.970,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

3

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de Noviembre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Noviembre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Planeamiento, Agrim. Roberto Real.-

ARTÍCULO 7.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios N° 38/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRIM. ROBERTO CÉSAR REAL
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. ROBERTO CÉSAR REAL
SUBSECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

LIBRO N° 3368 Año 2021 Folio 5587